

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de febrero del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 157-2011-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 001-2010-AU del 22 de abril de 2010, se reconoce como Rector Titular de la Universidad Nacional del Callao, período 2010-2015, a partir del 18 de julio de 2010 al 17 de julio de 2015, al profesor principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES;

Que, mediante Resolución Nº 031-2011-R del 17 de enero del 2011 se establecieron los niveles de aprobación, así como la designación de autoridades y funcionarios responsables para la Aprobación de Bases, Suscripción de Contratos, Designación de Comités y Aprobación de Procesos de Selección, para los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y de Menor Cuantía, Subasta Inversa, y demás procesos que se realizan en la Universidad Nacional del Callao en aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y con cargo a dar cuenta al Titular del Pliego, según se detalla en dicha Resolución;

Que, el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, concordantes con los Arts. 34º, y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad designará por escrito a los integrantes titulares y su suplente del Comité Especial;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, los **COMITÉS ESPECIALES PERMANENTES** encargados de llevar los Procesos de Selección por la modalidad de **Adjudicación Directa** y de **Menor Cuantía** que se realizan en la Universidad Nacional del Callao, por el presente año fiscal, con cargo a dar cuenta al Titular del Pliego, según el siguiente detalle:

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE PROCESOS DE SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

TITULARES

VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO

LOPEZ DE GOMEZ ANA ELVIRA

TORRES TIRADO MAXIMINO

SUPLENTES

ARADIEL CASTANEDA HILARIO

MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO

SARANGO CUNGUIA FELICIANO FAUSTO

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE PROCESOS SELECCIÓN POR LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA:

TITULARES

AYLLON SABOYA JAIME DIOMAR
VILCAPUMA MALPICA HERNAN MARIO
TORRES TIRADO MAXIMINO

SUPLENTE

MARILUZ JIMENEZ IVO WILFREDO
MORENO OBREGON AGUSTINA PILAR
SARANGO CUNGUIA FELICIANO FAUSTO

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Centro Preuniversitario, Comisión de Admisión, Dirección Ejecutiva de Admisión, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SUTUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA; OPLA; OAL; OCI; OIM; CPU;
cc. CDA, DEA; OSA; OBU, OIRP; CIC; OAGRA, OASA, OPER;
cc. OCP, OFT; ADUNAC; SUTUNAC.